

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1967 por el buque «Castillo Doña Blanca», de la matrícula de Santa Pola, folio 2.238, al «Seis Hermanas», de la matrícula de Santa Pola, folio 639.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.972-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1967 por el buque «Damián», de la matrícula de Alicante, folio 1.743, al «Pedro Noguerolas», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.368.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.971-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1967 por el buque «Alicante», de la matrícula de Vigo, folio 7.319, al «Ciudad de Albacete», de la matrícula de Alicante, folio 134.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.970-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1967 por el buque «Pescalpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.810, al «Josefa Gomiz», de la matrícula de Alicante, folio 1.280.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.975-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1967 por el buque «Playa Valdelagrana», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 579, al «Bahía de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.780.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.974-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1967 por el buque «Madina Tanya», de la matrícula de E. Ferrol del Caudillo, folio 71, al «Diana» de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 115.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.973-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de canje número 1.414, de dos títulos de Deuda Amortizable al tres por ciento, emisión de 1 de abril de 1928, por otros dos títulos de la misma clase de Deuda, serie A, de un valor nominal cada uno de 500 pesetas, suscrito por don José Pardo Martínez, correspondiente a los números 186.769/70, que fué presentado en este Centro directivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se previene que si en el plazo de un mes no es habido o entregado en este Centro directivo será declarado nulo y sin ningún valor en el expediente de extravío número 6.611, que se tramita en esta Dirección General.

Madrid, 30 de abril de 1967.—El Director general.—3.809-E.

Expediente 2.128. Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 89.249 de entrada y 300.508 de registro de 30.000 pesetas en metálico, contituido por «Hogares, S. A.», en 9 de junio de 1965, en garantía de multa que le fué impuesta en el expediente número 301/64, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.807-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el depósito de la Caja Ge-

neral números 721.204 y 744.893 de entrada y 89.229 y 102.348 de registro, de 75 y 2.852 pesetas en metálico, constituido por don Ricardo Mayor Climent en 13 de diciembre de 1945 y 5 de junio de 1948, en garantía de las obras de abastecimiento de aguas a Belinchón (Cuenca).

Esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.900-E.

Delegaciones Provinciales

Sección del Patrimonio del Estado

JAEN

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 16 de junio último, se ha iniciado en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) expediente de investigación para determinar la atribución dominical sobre el castillo denominado «Toya», sito en el término municipal de Peal de Becerro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

El castillo en cuestión se encuentra a un kilómetro aproximadamente de distancia del camino vecinal de Peal de Becerro a Toya, y está situado dentro de la finca propiedad de don Luis Gutiérrez de Cabiades y Bengochea, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de dicho señor.

Las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Jaén, 24 de julio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.829-E.

SEVILLA

Pliego de cargo que se formula a la señorita Isabel Sastre González, funcionaria del Cuerpo de Contadores del Estado, en el expediente que se le instruye por orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla, y que deberá contestar en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Primero.—No haberse reintegrado a su destino en la Delegación de Hacienda de Sevilla después de finalizada la licencia por enfermedad que le fué concedida en 18 de junio de 1965, y las prórrogas que la amparaban hasta el 30 de septiembre del mismo año, incumpliendo resolución dictada por el ilustrísimo señor Interventor general de la Administración del Estado en 20 de octubre de 1966 y que la fué notificada el día 24 del mismo mes y año, en que se le ordenaba el inmediato ingreso a su destino a Sevilla o que siguiera cursando peticiones debidamente justificadas con certificado médico en que se acreditase la enfermedad, en la forma que dispone el artículo 69, número segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—Continuar sin reintegrarse al servicio no obstante no habersele comunicado la concesión de las prórrogas que solicitó del ilustrísimo señor Interventor general de la Administración del Estado en 28 de octubre y 10 de noviembre de 1966, cuyos acuerdos denegatorios no pu-

dieron serle notificados por no consignar en las solicitudes el domicilio adecuado para practicar las notificaciones.

Sevilla, 21 de julio de 1967.—El Juez Instructor del expediente, Alfonso Carrillo de Mendoza.—3.813-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 136/1949, pieza número 2 de los de este Juzgado, seguido contra Isidro Porta López y Francisco Porta López, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.026.—En la villa de Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número dos, seguido contra Isidro Porta López, en rebeldía, mayor de edad, casado, maquinista, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Julia y que tuvo su último domicilio en Badalona, calle de Jesús, número catorce, y Francisco Porta López, en rebeldía, mayor de edad, hijo de Jaime y de Julia, con último domicilio conocido en Badalona.—Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados, Isidro Porta López y Francisco Porta López, en rebeldía, y, en consecuencia, les absuelvo de responsabilidad.—Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Isidro Porta López y Francisco Porta López, en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.611.)

*

En el expediente número 280/1955 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Angel López Gorená, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.036.—En la villa de Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente señalado con el número doscientos ochenta del año mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra Angel López Gorená, mayor de edad, de estado soltero, hijo de Lorenzo y de Ramona, natural de Muez (Navarra), cuyo último domicilio conocido fué en Pamplona, calle Aralar, número catorce, en situación de rebeldía; y

Fallo que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad por prescripción del delito cometido a los inculcados Angel López Gorená; y

Notifíquese la presente resolución a los interesados, que se reputa firme a virtud de lo dispuesto en el artículo dieciocho,

apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Ignacio Hualde.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Angel López Gorená, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.612.)

En el expediente número 63/66 de los de este Juzgado, seguido contra otros y José Francisco Andrade Becerra, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.035.—En la villa de Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, número sesenta y tres del año mil novecientos sesenta y seis, seguido por delito de contrabando monetario contra y José Francisco Andrade Becerra, cuyas demás circunstancias se desconocen, al parecer residente en Uruguay y declarado rebelde por razón de este procedimiento;

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados José Francisco Andrade Becerra, en rebeldía, a y apreciando las circunstancias modificativas de responsabilidad que han sido expuestas, a las penas de multa de cincuenta mil pesetas, a don José Francisco Andrade—Notifíquese esta resolución a los interesados haciéndolo por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», respecto al condenado en rebeldía, José Francisco Andrade Becerra, e instruyendo a todos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la notificación, mediante escrito que habrá de presentarse en este Juzgado, y con la obligación para el rebelde de su previa presentación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don José Francisco Andrade Becerra, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.613.)

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Isaac Belfer Schor, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Simón y de Catalina, natural de Besarabia (Rusia), nacionalizado en la República Argentina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, hotel Valencia, calle de José Antonio, número 44, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el

procedimiento número ochenta, pieza número once del año mil novecientos cincuenta y seis, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.732.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZAMORA

Don Ismael Tuda Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Zamora.

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación de la Hacienda Pública se instruye expediente de apremio administrativo por débitos al Tesoro, concepto: «Recursos eventuales», expediente número 120.128.160 pesetas de principal, más recargo de apremio de 20 por 100 y costas que se causen, contra don Rui Biscala Codinho, de quien se dice en la certificación de descubierto tener su residencia en la ciudad de Braganja, calle Rúa Euf, José Beza, número 16, en Portugal.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante legal, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Zamora, 5 de julio de 1967.—El Recaudador.—3.789-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Francisco Cuñarro Fernández, en ignorado paradero, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 106/67, y que ha sido valorada en 500 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con

arreglo a lo establecido en el artículo 78. párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 19 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.784-E.

SALAMANCA

A los súbditos venezolanos Frak Adolff Artiles Antonini, Luis Lisandro Latuff Briceño, Luis Alberto Martínez Ramírez y Nicolás Fermín Silvera, que tuvieron todos su domicilio en Salamanca, por medio de la presente se les hace saber:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de agosto de 1967 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 255/66, y en el que figuran como inculpaos.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 22 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.811-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Simca-Aronde», matrícula 2349-AF-13, motor número 732371, abandonado sin documentación en Reus en el mes de mayo de 1964, se le hace saber por la presente que la presidencia de este Tribunal, resolviendo el expediente 29 de 1967, instruido en 19 de julio de 1967, acordó:

Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, declarar sin reo el expediente y declarar es procedente la venta del automóvil aprehendido a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y se le advierte que contra dicho acuerdo no cabe recurso.

Tarragona, 20 de julio de 1967.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.865-E.

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Fiat-1500» matrícula 882-JG-29, motor 115 000, abandonado sin documentación en Reus en el mes de mayo de 1964, se le hace saber por la presente que la presidencia de este Tribunal, resolviendo el expediente 28 de 1967, instruido en 19 de julio de 1967, acordó:

Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, declarar sin reo el expediente y declarar es procedente la venta del automóvil aprehendido a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y se le advierte que contra dicho acuerdo no cabe recurso.

Tarragona, 20 de julio de 1967.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.864-E.

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Opel-Rekord», sin matrícula, motor 23-F-64, abandonado sin documentación en Reus en el mes de mayo de 1964, se le hace saber por la presente que la presidencia de este

Tribunal, resolviendo el expediente 27 de 1967, instruido en 19 de julio de 1967, acordó:

Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, declarar sin reo el expediente y declarar es procedente la venta del automóvil aprehendido a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y se le advierte que contra dicho acuerdo no cabe recurso.

Tarragona, 20 de julio de 1967.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.863-E.

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Peugeot-203», matrícula 1201-BP-75, motor 1271641, abandonado sin documentación en Reus en el mes de mayo de 1964, se le hace saber por la presente que la presidencia de este Tribunal, resolviendo el expediente 26 de 1967, instruido en 19 de julio de 1967, acordó:

Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, declarar sin reo el expediente y declarar es procedente la venta del automóvil aprehendido a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y se le advierte que contra dicho acuerdo no cabe recurso.

Tarragona, 20 de julio de 1967.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.862-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de enero de 1967 falleció en Baracaldo (Vizcaya) la obrera Raquel Izurieta Meso, natural de Ontón (Santander), hija de Gregorio y de María, domiciliada en Ontón, Castro-Urdiales (Santander), que trabajaba al servicio de Rosario Carballo Echevarría.—3.856-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de febrero de 1967 falleció en Tortosa (Tarragona) el obrero Juan Alifonso Valldepérez, natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado en Aldea (Tortosa), mas de Quicoles (Tarragona), que trabajaba al servicio de Simón Agramunt Masia.—3.857-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1965 falleció en Echarrri-Aranaz (Navarra) el obrero Francisco Javier Goicoechea Miranda hijo de José y de Alicia, que trabajaba al servicio de José y Félix Arregui.—3.858-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de mayo de 1966 falleció el obrero Francisco Tolosa Sainz, hijo de Bernardi y de Emiliana, que trabajaba al servicio de Juan Nieves León.—3.859-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo (Alcalá, número 56).

Madrid 28 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Instalaciones eléctricas
Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características y finalidad: Una línea aérea trifásica a 28 KV., con conductores de Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadena de aisladores sobre apoyos metálicos, de 700 metros de longitud, que arranca de la subestación de Montijo, propiedad del peticionario, y termina en terrenos de la «S. A. Abonos Médem», en los que esta Sociedad construirá en su día una caseta de transformación.

Presupuesto: 230.935 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy» de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse comprendida dentro de la petición la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta dependencia, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—2.739-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Cambio de titularidad

Peticionaria: Doña Julia López Fernández.

Objeto de la petición: Cambio de titularidad del molino maquilero mixto que figuraba a nombre de don Benigno Abella Armesto.

Localidad del emplazamiento: San Vicente, Paradela.

Capital: 4.220 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.729-B.

Cambio de titularidad y ampliación

Peticionaria: Doña Josefa Fraga Iglesias.

Objeto de la petición: Cambio de titularidad y ampliación del molino maquilero mixto que figuraba a nombre de Amadora Iglesias Pérez.

Localidad del emplazamiento: Villajuán-Foz.

Capital: 13.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.732-B.

Cambio de titularidad y traslado

Peticionario: Don José Antonio Martínez González.

Objeto de la petición: Cambio de titularidad y traslado del molino maquilero mixto que pertenecía a doña Celia Díaz Santiago.

Localidad del emplazamiento: Pontecoba-Vivero.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.730-B.

Nueva industria

Peticionaria: Doña Amparo González López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Lajosa-Corgo.

Capital: 76.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.731-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: D. Anselmo Sabaris Abal. Localidad: San Vicente de Nogueira-Zacande-Meis.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero triturador de piensos.

Capital: 22.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Vigo, 3 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—2.720-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual «José Luis Urquijo Cruzado» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39,

séptima planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«José Luis Urquijo Cruzado».

Domicilio: Los Acebos, 15, quinto, Santander.

Título de la publicación: «Deportes Urquijo».

Periodicidad: Semanal. Saldrá todos los domingos, con la autorización de la correspondiente autoridad laboral.

Ejemplares de tirada: 4.500.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Precio: Gratuito.

Objeto y finalidad: Dar a conocer resultados y partidos de fútbol de la copa de liga, así como la quiniela correspondiente de Apuestas Mutuas Benéficas.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quiñea.—1.955-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Asociación de la Prensa de Valladolid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

Asociación de la Prensa de Valladolid.

Patrimonio: 1.500.000 pesetas.

Domicilio: Calle Alcallares, 1, Valladolid.

Junta Directiva: Presidente: Don Pedro Sánchez Merlo. Vicepresidente: Don Eduardo López Pérez. Secretario: Don Antonio Hernández Higuera. Vicesecretario: Don Rafael González Yáñez. Tesorero: Don Luis González Armero. Contador: Don Didimo Alvarez Aragón. Vocales: Don Félix Antonio González, don Carlos Sanz Alonso, don José Tallón García y don José Luis Pérez Herrero.

Título de la publicación: «Hoja de Lunes de Valladolid».

Lugar de aparición: Valladolid.

Ejemplares de tirada: De 11.000 a 12.000.

Formato: 45 por 30 centímetros.

Precio: 2 y 2,50 pesetas.

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Información general.

Principios que la inspiran: Los que determinan las disposiciones legales de concesión de estas publicaciones a las Asociaciones de la Prensa y para cubrir los fines que en las mismas se especifican.

Director: Don Pedro Sánchez Merlo (R. O. P. número 929).

Fué autorizada su publicación en 1946.

Madrid, junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quiñea.—1.747-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Federación Española de Piragüismo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quin-

de días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Federación Española de Piragüismo.

Domicilio: Calle Cea Bermúdez, número 14, 3.º Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Hernando Calleja García; Vicepresidentes, don Jesús Luque Recio y don Dionisio de la Huerta Casagrán; Secretario, don Enrique Rojo López.

Título de la publicación: «Canoe-Kayak».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 3.500.

Formato: 21 x 26 cm.

Precio: 10 pesetas.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión del piragüismo español y de los deportes náuticos, comprendiendo temas de información sobre el piragüismo, turismo náutico, deportes náuticos, «camping», caraván y en general toda clase de deportes.

Esta publicación se viene editando desde el año 1966.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.823-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Cámara Oficial Sindical Agraria de Soria, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cámara Oficial Sindical Agraria de Soria.

Domicilio: Soria.

Comisión Permanente del Cabildo Sindical: Presidente, don José Cortina Freire; Vicepresidente, don Aurelio de la Banda Egido; Secretario, don Víctor Pérez Andrés; Vocales: don Ramiro Cercós Barcelón, don Agustín Pérez Tomás, don Nicolás Ramón Muñoz, don Aurelio La Ban-

UNIDAD HERMETICA, S. A. MOTORES CLARET, S. A.

Se hace público a todos los efectos que procedan y en particular a los del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades han acordado por unanimidad la fusión, mediante la absorción de «Motores Claret, S. A.», por «Unidad Hermética, S. A.».

Sabadell, 27 de julio de 1967.—El Presidente de «Unidad Hermética, S. A.», Antonio Forrellad.—El Secretario de «Motores Claret, S. A.», Joaquín Llimona.—2.ª 12-8-1967 2.756-5.

MONTAJES DEL NALON, S. A.

GIJON

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Montajes del Nalón, S. A.», con el siguiente orden del día:

da Corchón, don José Pérez Maza, don Domingo García Jiménez, don Constantino Aguilera Ortega, don Vicente Uriel Acebes, don Baltasar Cabrerizo Ortega, don Pedro Pérez Torre, don Teodoro Rubio Simón y don Félix Alcázar Alonso.

Título de la publicación: «Campo Soriano».

Lugar de aparición: Soria.

Ejemplares de tirada: 5.850.

Formato: 35 x 50 cm.

Precio: 1,50 pesetas.

Periodicidad: Trisemanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir la necesidad sentida por Soria de un periódico de información general.

Director: Don Celestino Monge Herrero. R. O. P. número 1.205.

Esta publicación se viene editando desde el año 1946.

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.017-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba».

Domicilio: Calle María Cristina, número 7, Córdoba.

Junta Directiva: Presidente: Don José Jordano Barea Secretario: Don Rafael Ruiz Zurita.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba».

Lugar de aparición: Córdoba.

Ejemplares de tirada: 800.

Formato: 22 por 15 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual.

A) Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta general al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

B) Acordar nueva ampliación del capital social y la consiguiente reforma de los Estatutos.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Linares Rivas, 6, quinto, Gijón, en primera convocatoria, a las once horas del día 29 de agosto de 1967, y en su caso en segunda convocatoria, a la misma hora del día 30 de agosto de 1967.

Gijón, 8 de agosto de 1967.—El Consejo de Administración.—6.564-C.

URALITA, S. A.

Pago intereses obligaciones hipotecarias
Emisión 1964

A partir del 1 de septiembre próximo se efectuará el pago del cupón número 7, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar periódicamente a todos los colegiados de las actividades de la Junta de Gobierno, asuntos profesionales, legislación y asuntos de interés para la clase médica. Comprende temas informativos, profesionales y legislativos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1966.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.040-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en dicho Registro de la Empresa «Nueva Alcarria, S. R. C.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Nueva Alcarria, S. R. C.».

Domicilio: Calle Horno de San Gil, número 5, Guadalajara.

Socios: Director, don José de Juan García; Gerente, don Amador Rodríguez Ayuso; Administrador, don Salvador Embid Villaverde.

Capital social: 75.000 pesetas.

Título de la publicación: «Nueva Alcarria».

Lugar de aparición: Guadalajara.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Formato: 64 x 44 centímetros.

Precio: Dos pesetas.

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Información general. Principios que inspiran la publicación: Información general verídica y correcta, dentro de los principios que inspiran el Movimiento Nacional, y especialmente los relacionados con la provincia de Guadalajara, dentro del sentido católico que informa la publicación y su cuadro de redacción.

Director: Don José de Juan-García Ruiz. R. O. P. número 2.269.

Esta publicación se viene editando desde el año 1939.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.067-D.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Serrano, 12, quinto, Madrid, y en las oficinas de los siguientes Bancos:

Banca March.
Banco Central.
Banco Ibérico.
Banco Popular Español.
Banco Atlántico.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco de Madrid.
Banco Peninsular.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—P. P. de Uralita, S. A.—J. Rodellas.—6.557-C.

CONSTRUCTORA GAZTAMBIDE, S. A.

Por escritura otorgada el 21 de julio último ante el Notario de esta capital don Luis Ramos Gómez ha quedado disuelta y liquidada dicha Sociedad.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Presidente.—6.522-C.

CLINICA Y ESPECIALIDADES SANTA EULALIA, S. A.

BARCELONA

Copia del Inventario-Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	477.258,36	Capital social suscrito ...	330.000,00
Banco	43.131,49	Reservas patrimoniales ...	49.660,63
Recibos primas pendientes cobro	7.350,00	Reservas para riesgos en curso	343.950,00
Valores mobiliarios	207.500,00	Reservas siniestros pendientes pago	1.200,00
Mobiliario e instalación ...	26.641,35	Pérdidas y Ganancias	37.070,57
	761.881,20		761.881,20

Copia de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
A reservas patrimoniales ...	25.161,03	De cuenta anterior	25.161,03
A reservas para siniestros, pendientes pago	1.200,00	De reservas para siniestros, pendientes pago	1.000,00
A reservas riesgos en curso	343.950,00	De reservas riesgos en curso	291.751,10
A gastos generales	651.882,24	De primas emitidas ejercicio	1.031.850,00
A siniestros	295.698,60	De prod. fondos invert. Ramo	8.160,46
A amortizaciones	2.960,15		
Beneficio a cuenta nueva.	37.070,57		
	1.357.992,59		1.357.922,59

1.981-D.

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2, para tratar del siguiente orden del día:

I. Conversión de las acciones ordinarias de la serie A, en circulación, en acciones preferentes también de la serie A.

II. Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en 193.725.000 pesetas, por aumento del valor nominal de las acciones en circulación, mediante estampillado de las mismas, por incorporación de la cuenta de regularización del balance a la de capital.

III. Autorizar al Consejo de Administración para modificar los Estatutos sociales en sus artículos 5, 6 y 38.

IV. Autorizar al Consejo de Administración para aplicar a la cuenta de fondo de reserva legal del remanente de la cuenta de Regularización de balance, después de la ampliación de capital indicada, la cantidad que acuerde la Junta.

V. Autorizar al Consejo de Administración para traspasar de la cuenta reserva disponible a la reserva legal la cantidad que acuerde la Junta.

VI. Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para asistir a dicha Junta, conforme previene el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar previamente en la caja social las acciones o los resguardos bancarios en el número determinado con cinco días de anticipación, como mínimo, a su celebración y en las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 28 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.504-C.

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.

(O. P. P. O. S. A.)

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Pamplona a las doce horas del día 5 de septiembre de 1967 en el domicilio social de esta Entidad, avenida de Carlos III, número 4, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1966-67.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de nuevos consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida de Carlos III, número 4, o en las sucursales de la misma en la provincia cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 5 de agosto de 1967.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Frauca.—2.129-D.

HOTELES Y TERRAZAS, S. A.

(HOYTESA)

Segunda convocatoria

De conformidad a lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 120, Madrid, el día 20 de septiembre del año en curso, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

a) Aprobación y nombramiento de los primeros administradores efectuados en la escritura de constitución.

b) Aprobación de las adquisiciones realizadas por la Sociedad con inversiones superiores al 10 por 100 del capital.

c) Fijación del número de administradores.

d) Nombramiento, si procede, de nuevos administradores, con aceptación del cargo e inscripción en el Registro Mercantil.

e) Autorización de la Junta al Consejo para elevar el capital social en una o varias veces en una cifra determinada, sin que pueda exceder del 50 por 100 del capital nominal en el momento de la autorización y debiendo realizarse en el plazo máximo de cinco años.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.554-C.

CULTIVADORES DE PATATAS VALDIVIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pomar de Valdivia el día 27 de septiembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y si procediere al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1966-1967.

2.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1966-1967.

3.º Ruegos y preguntas.

Aguilar de Campoo, 5 de agosto de 1967. El Presidente del Consejo.—2.128-D.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación de facultades que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de julio de 1966, recogida en la escritura pública número 2.372, de fecha 28 de julio de 1966 ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de veinte millones de pesetas mediante la emisión de veinte mil acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 40.001 al 60.000, ambos inclusive, en las siguientes

Condiciones

1. Todo accionista tiene derecho a suscribir una acción nueva por cada dos antiguas que tuviera suscritas.

2. El tipo de emisión será a la par, a desembolsar totalmente en el acto de la suscripción.

3. La suscripción y pago de las acciones será realizada en el domicilio social (Los Madrazo, 20, Madrid).

4. Se concede a los señores accionistas un plazo de treinta días contados desde la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado» para que hagan uso del derecho de suscripción preferente que les concede el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fernández Beceiro.—6.561-C.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Capital: 2.907.200.000 pesetas

Suscripción pública de 1.000.000 de obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una

A los efectos de su cotización en el mercado bursátil, mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto del siguiente anuncio aparecido en su día:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,325 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

Estos impuestos serán el 5 por 100 de

los usuales en virtud de la bonificación del 95 por 100 otorgada por el Ministerio de Hacienda.

Cupones semestrales pagaderos el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. El primer cupón, a pagar el 30 de junio de 1965, comprenderá los intereses devengados desde la fecha de la emisión hasta el vencimiento del mismo.

Renta anual: 6,25 por 100 líquido.

Amortización: En quince años a partir del 1 de enero de 1967, efectuándose la primera amortización el 31 de diciembre del mismo año, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparla total o parcialmente por compra en Bolsa o recogida a la par mediante sorteos a celebrar en el mes de diciembre de cada año.

Privilegio tributario: Estos títulos disfrutarán de la exención de la contribución general sobre la renta en los incrementos de patrimonio y de la desgravación que sobre la reinversión de beneficios establece la Ley del 19-12-58, hasta tanto entre en vigor plenamente lo previsto por la Ley de Reforma Tributaria.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Bilbao, Madrid y Barcelona y se gestionará su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para la cobertura de reserva de las Compañías.

Asimismo se gestiona la autorización para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales y su acti-

tud para las inversiones de las Cajas de Ahorro.

La suscripción podrá realizarse en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Industrial de Bilbao, Banco de Financiación, Banco Hispano Americano, Banco de Comercio, Industrial-Induban, Banco Castellano, Banco Asturiano, Crédito Navarro, Banco de Toluca, Banco de La Coruña, La Vasconia, Sociedad Anónima, y quedará abierta desde el 1 de diciembre en las oficinas centrales, sucursales y agencias de los mismos, quienes se reservan el derecho de declarar cerrada tan pronto haya sido cubierta.

Baracaldo, noviembre de 1964.—2.740-5.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	1.487.733.230,73	Capital	580.000.000,—
Intangible	12.271.996,25	Otros fondos propios de financiamiento	100.000,—
Cuentas financieras deudoras	600.358.213,84	Créditos financieros	787.309.029,09
Aprovisionamientos	94.274.605,90	Fondos de amortización	67.838.213,76
Cuentas transitorias y de orden	837.189,86	Cuentas financieras acreedoras	694.629.545,60
		Resultados:	
		Ejercicios anteriores	1.161.697,21
		Pérdidas y Ganancias ejercicio	46.746.579,62
		Cuentas transitorias y de orden	17.690.171,30
Total del Activo	2.195.475.236,58	Total del Pasivo	2.195.475.236,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste explotación centrales	323.685.351,54	Facturaciones y compensación energía y peajes	383.322.878,55
Coste explotación líneas	13.348.641,58	Facturaciones varias	37.311,58
Coste explotación varios	17.133,35	Ingresos varios	487.515,96
Suma	337.051.126,47		
Saldo	46.746.579,62		
Total	383.797.706,09	Total	383.797.706,09

Nota: En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—6.345-C.

ADMINISTRACION
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
VENTA Y TALLERES
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).